

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA: La reproducción mecánica que antecede, es fiel copia de la sentencia de primera instancia No. 071 del 22 de julio de 2021, y la de segunda instancia de fecha 17 de junio de 2024 adicionada mediante sentencia complementaria del 31 de octubre de 2024, dentro del proceso bajo Radicación No. **76001-33-33-015-2016-00210-00**, demandante; JHON EDWARD SAMBONÍ FRANCO Y OTROS, Demandado DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y METROCALI.

LA SENTENCIA QUEDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA Y EJECUTORIADA

EL DIA DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2024

ES COPIA AUTENTICA

Actuó como apoderado judicial el abogado **CARLOS ALBERTO URIBE CARILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.133.376 y portador de la T.P. No. 75.666 del C. S. de la J., a la fecha dicho poder se encuentra vigente y no ha sido revocado, y entre otras tiene la facultad de recibir.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de 2025.

CARLOS WLADIMIR CARO DIAZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA: La reproducción mecánica que antecede, es fiel copia de la sentencia de primera instancia No. 071 del 22 de julio de 2021, y la de segunda instancia de fecha 17 de junio de 2024 adicionada mediante sentencia complementaria del 31 de octubre de 2024, dentro del proceso bajo Radicación No. **76001-33-33-015-2016-00210-00**, demandante; JHON EDWARD SAMBONÍ FRANCO Y OTROS, Demandado DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y METROCALI.

LA SENTENCIA QUEDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA Y EJECUTORIADA

EL DIA DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2024

ES COPIA AUTENTICA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO

Actuó como apoderado judicial el abogado **CARLOS ALBERTO URIBE CARILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.133.376 y portador de la T.P. No. 75.666 del C. S. de la J., a la fecha dicho poder se encuentra vigente y no ha sido revocado, y entre otras tiene la facultad de recibir.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de 2025.

CARLOS WLADIMIR CARO DIAZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARÍA

CONFRONTACIÓN: Las presentes reproducciones digitales son fiel copia del original contentivo del medio de control de REPARACIÓN DIRECTA promovido por JHON EDWARD SAMBONÍ FRANCO Y OTROS contra el DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y METROCALI S.A (Rad. 76001-33-33-015-2016-00210-00), igualmente se deja constancia que las providencias incluidas se encuentran debidamente ejecutoriadas. Lo anterior de conformidad con el artículo 114 del C.G.P.

CALI, 24 de febrero de 2025

CARLOS WLADIMIR CARO DIAZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Wladimir Caro Diaz
Secretario
Juzgado Administrativo
015
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35d6a4fe9b2416fe3be9abac5cefcbb5e61aaff0e03e9b7f5299ad1eefcadd29**
Documento generado en 24/02/2025 03:34:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>